

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

0795

DE 2023

1 1 Also 2023

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 019 de 2023.

EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a las facultades otorgadas mediante Resolución Rectoral 0785 de 09 de agosto de 2023 y conforme al acuerdo superior No. 105 de 1993 y en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

## CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución Rectoral No. 0762 de 27 de julio del año 2023, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "Contratar las obras de adecuaciones físicas e instalaciones eléctricas para mejorar los espacios de los laboratorios de suelos y pavimentos y espacios administrativos, de la facultad de ingeniería civil de la universidad del cauca en el marco del proyecto denominado "CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme las especificaciones dispuestas en la convocatoria pública No. 019 de 2023.
- 2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 27 de julio de 2023, en la página Web de la Universidad.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta los siguientes:
  - 3.1. DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
  - 3.2. MARIA EUGENIA TRUJILLO SOLARTE
  - 3.3. JESÚS HERNAN ZAMBRANO SOLARTE
  - 3.4. CARLOS EDUARDO LOPEZ GÓMEZ
  - 3.5. MANUEL JURADO HERRERA
  - 3.6. GILBERTH JEOVANNY DIAZ
- 4. De la revisión las ofertas presentadas se establecen:

	PROPONENTE	REQUISITO			
	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
0	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	





Por una universidad de excelencia y solidaria

## Rectoría



Continuación Resolución Rectoral No. 07 9 5

de 2023

MARIA EUGENIA TRUJILLO SOLARTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
JESÚS HERNAN ZAMBRANO SOLARTE	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CARLOS EDUARDO LOPEZ GÓMEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MANUEL JURADO HERRERA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
GILBERTH JEOVANNY DIAZ	NO HÁBIL	HÁBIL .	NO HÁBIL

- 5. En desarrollo de la audiencia de adjudicación y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones en el capítulo III, se procede a informar el valor de la TRM que rige el 10 de agosto de 2023, siendo esta de 4.031.65, con la cual se asignará la fórmula que se aplicará para asignar la oferta ganadora.
- 6. Con cuatro ofertas habilitadas, jurídica, técnica y financieramente, se procede a dar apertura al sobre No. 2 y dar lectura al valor de la oferta económica de los proponentes para lo cual se indica:
  - MANUEL JURADO HERRERA, presenta una oferta por un valor de \$272.546.664.
  - DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, presenta una oferta por un valor de \$272.155.676.
  - CARLOS EDUARDO LOPEZ GÓMEZ, presenta una oferta por un valor de \$272.417.947.
  - MARIA EUGENIA TRUJILLO SOLARTE, presenta una oferta por un valor de \$272.274.229.
- 7. Teniendo en cuenta que el pliego indica que la formula se aplica con los dos últimos dígitos de la TRM y dado que esta se establece en sesenta y cinco (65), la fórmula por aplicar es el número dos (2) que corresponde a la media aritmética con presupuesto oficial, la cual arroja el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	MANUEL JURADO HERRERA	999,564
2	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	999,357
3	CARLOS EDUARDO LOPEZ GÓMEZ	699,935
4	MARIA EUGENIA TRUJILLO SOLARTE	699,618





Por una universidad de excelencia y solidaria



Continuación Resolución Rectoral No.

0795

de 2023

En consecuencia.

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0762 de 27 de julio del año 2023, al proponente MANUEL JURADO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.017.649, cuyo objeto es: "Contratar las obras de adecuaciones físicas e instalaciones eléctricas para mejorar los espacios de los laboratorios de suelos y pavimentos y espacios administrativos, de la facultad de ingeniería civil de la universidad del cauca en el marco del proyecto denominado "CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor MANUEL JURADO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.017.649, en la siguiente dirección: Carrera 50N # 20 – 254 Apartamento 3, Urbanización Legrans de la ciudad de Popayán - Cauca, celular: 3168742273, correo electrónico: <a href="mailto:ingmjh@yahoo.es">ingmjh@yahoo.es</a> haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los 11 días del mes de agosto de 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FRANCISCO JOSE PINO CORREA Rector Delegado

Proyectó: Katia Tovar Díaz, Abogada Contratista Proyecto CDT Vial

Revisó: Lady Cristina Paz – Abogada Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.





Por una universidad de excelencia y solidaria